

POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES **L.D. TECNO S.A.S.**

Política de tratamiento y protección de datos personales, que deben ser aplicados por **L.D. TECNO S.A.S. Nit.805.006.268-4** dentro del marco de desarrollo y aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013, sobre la protección de datos en Colombia.

Marco Legal

Constitución Política de Colombia, artículo 15.

Ley 1581 de 2012

Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1. Objetivo

Establecer los lineamientos generales de acuerdo a ley 1581 de 2012, artículo 18 literal f para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de “datos personales” de los Clientes, proveedores, empleados y acreedores de **L.D. TECNO S.A.S.**

2. Alcance

La política de Tratamiento y Protección de datos personales aquí contenida es aplicable a **L.D. TECNO** en virtud las relaciones contractuales efectuadas para dar cumplimiento a su objeto social y satisfacer sus necesidades, con el fin de dar aplicación a la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

Los principios y disposiciones contenidas en la ley 1581 son aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

Por lo tanto, el tratamiento de datos realizado por **L.D. TECNO** debe estar supeditado al régimen de protección de datos personales establecido por esta ley, sus decretos reglamentarios y demás normatividad que la complementa, modifique o derogue.

3. Vigencia

Permanente a partir del 22 de Agosto de 2016

La presente política estará vigente a partir del 23 de Agosto de 2016 y el periodo de vigencia de la base de datos será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la terminación de la última relación contractual, de modo que se permita el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales a cargo de **L.D. TECNO** especialmente en materia contable, fiscal y tributaria.

En caso de haber cambios sustanciales en el contenido de las políticas del Tratamiento, referidos a la identificación del Responsable y a la finalidad del Tratamiento de los datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, el Responsable del Tratamiento deberá actualizar la información en la página de la superintendencia de Industria y comercio.

4. Descripción

4.1. Definiciones

La siguiente es la definición de los principales términos desarrollados por la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para efectos de la presente política tienen el mismo significado que dichas normas le asignen.

Autorización: Consentimiento previo expreso informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales

Bases de datos: Es un conjunto de datos organizados y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

Datos personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Datos relativos al estado civil de las personas, profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, publicaciones y revistas.

Datos sensibles: Son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: personal natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Personal natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. Tratamiento de los datos recolectados por L.D. TECNO S.A.S. (Acorde a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012)

5.1. Recolección de datos personales: la recolección de datos deberá limitarse a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente. Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, no se podrán recolectar datos personales sin autorización del titular.

5.2. Autorización: El Responsable del Tratamiento, con el fin de garantizar los derechos de los titulares de la información, deberá obtener de ellos autorización para tal efecto, por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba, preferiblemente de forma escrita y deberá ser informado de la finalidad específica del tratamiento para las cual se obtiene el consentimiento

Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público (Bases de datos que se encuentren a disposición del público en general) pueden ser tratados por cualquier persona sin autorización para su tratamiento.

En caso de haber cambios sustanciales en el contenido de las políticas del Tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012 y/o el dec.1377 de 2013 referente a la identificación del Responsable y a la finalidad del Tratamiento de los datos personales, el Responsable del tratamiento debe comunicar los cambios al Titular a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas y obtener una nueva autorización cuando haya cambio en la finalidad del tratamiento.

5.3. Datos recolectados con anterioridad: L.D. TECNO cuenta con datos y registros Inactivos (anteriores al año 2016) resultado de relaciones contractuales concluidas. Si se inicia una nueva relación con titulares inactivos

será considerado como “nuevo” y se dará tratamiento acorde a la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

5.4. Revocatoria de la autorización y supresión del dato: El titular de la información podrá en cualquier momento, revocar la autorización otorgada para el tratamiento o solicitar la supresión de la información contenida en las bases de datos de L.D. TECNO excepto cuando exista un deber legal o una relación contractual vigente

5.5. Finalidad: La finalidad de los datos recolectados por L.D. TECNO es estrictamente comercial para el desarrollo de las actividades de la empresa y de los compromisos adquiridos entre las partes en el momento de iniciar la relación comercial tales como Facturación, Recaudo (por parte de la misma empresa), Pagos, correspondencia inherente a la relación comercial, entre otros.

6. Derechos de los Titulares

Los titulares de los datos personales y las demás personas que según el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013 se encuentran legitimadas, podrán ejercer los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos
- Solicitar prueba de la existencia de la autorización, salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- Solicitar y recibir información sobre el uso de sus datos personales
- Presentar quejas por infracciones ante la Superintendencia de Industria y comercio
- Revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos personales, cuando la Superintendencia de Industria y comercio haya determinado que la empresa ha incurrido en conductas contrarias a la Ley y la Constitución
- Acceder a sus datos personales de forma gratuita

7. Peticiones, consultas y reclamos:

Las peticiones y consultas se podrán realizar vía telefónica (teléfonos fijos 3367381 y 3827407 y celular 3184152437 de L.D. TECNO) ó por escrito a cualquier correo electrónico de dominio @Ldtecno.com: administracion@LDTecno.com; info@Ldtecno.com, gerencia@Ldtecno.com, ANKEX@LDTecno.com, comercial@LDTecno.com entre otros.

Los proveedores, clientes, empleados y acreedores, titulares de la información pueden ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus

datos personales, enviando comunicación escrita a los correos electrónicos relacionados.

Se podrá presentar un reclamo cuando el titular considere que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando considere que la empresa incumple con los deberes contenidos en la ley. Los reclamos deberán presentarse por escrito, bien sea por correo electrónico o físico y deben ser soportador por los documentos que prueben dicho reclamo

Las solicitudes, peticiones, consultas o reclamos serán atendidas en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción.

Principios sobre el manejo de datos personales:

L.D. tecno aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios establecidos en la ley 1581 de 2012, art.4º. :

Legalidad: La empresa da tratamiento a los datos personales estrictamente de acuerdo con los requerimientos legales establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Principio de Finalidad: Todo tratamiento de datos en LD. TECNO está sujeto a la finalidad definida en la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular. L.D TECNO

Principio de Libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

8. Deberes de L.D. TECNO como responsable del tratamiento de datos personales:

De conformidad con la Ley 1581 de 2012, L.D. TECNO como responsable del tratamiento de datos deberá:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Actualizar la información y adoptar las medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
- f) Rectificar la información cuando sea incorrecta

- g) Exigir a todo el personal de la empresa el respecto de las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- h) Tramitar las consultas, peticiones y reclamos en los términos señalados en la presente ley.
- i) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presente violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- j) Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.